



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
BARRANQUILLA**

Correo: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION: 312-2021
Demandante: ANGELICA RESTREPO Y OTROS
Demandado: LILIANA OCAMPO

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD BARRANQUILLA, OCTUBRE 12 DE 2022

Visto el escrito presentado por el apoderado de la parte demandada en fecha 11 octubre de 2022, en el que informa el radicado del proceso que cursa en el juzgado 10 Civil del Circuito de Barranquilla, se ordenará oficiar a dicho juzgado con el fin de que remita copia del proceso 08001315301020170011100.

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

RESUELVE

Se ordena oficiar al Juzgado Decimo Civil del Circuito de Barranquilla para que remita copia del proceso radicado bajo el numero 08001315301020170011100, el cual se requiere para entrar a resolver por este juzgado excepción previa de pleito pendiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado N° 178

Notifico el auto anterior

Barranquilla, 14 OCTUBRE 2022

ALFREDO PEÑA NARVAEZ

Secretario